

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2008 EDICION N° 8.768

DECRETOS

DECRETO N° 1.725

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 200-26.03.08.644.A; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma el Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. -Empresa con Participación Mayoritaria del Estado Provincial-, plantea la necesidad de reformular la naturaleza de la asignación "No Remunerativa" acordada con el personal de la Sociedad, en Acta Acuerdo de fecha 08-08-05 homologada por Resolución N° 817/05 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que a tal efecto, propone otorgar al personal de la Fiduciaria, un "Adicional a Cuenta de Futuros Aumentos" por montos que absorban hasta su concurrencia la asignación "No Remunerativa" de referencia y un diferencial que guarde relación con la implementación de la nueva Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N° 795/08 para Fiduciaria del Norte S.A. y cuenta con la aprobación del Ministerio de Economía, Producción y Empleo;

Que por lo expuesto, se evalúa procedente facultar al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar un "Adicional a Cuenta de Futuros Aumentos" al personal de Fiduciaria del Norte S.A., encuadrándola en las disposiciones del Decreto N° 806/08;

Que es necesario el dictado de la presente medida legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: FACULTASE al Directorio de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. a otorgar con vigencia a partir del 01-03-08, un "Adicional a Cuenta de Futuros Aumentos" al personal de planta de Fiduciaria del Norte S.A.; que absorberá hasta su concurrencia la "Asignación No Remunerativa" prevista en el Acta Acuerdo de fecha 08-08-05 homologada por Resolución N° 817/05 de la Dirección Provincial de Trabajo y futuros aumentos que se otorguen con posterioridad al 01-04-08; y un diferencial que guarde relación con la implementación de la nueva Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N° 795/08.

ARTICULO 2°: La medida dispuesta por el presente Decreto queda encuadrada en las disposiciones del Decreto N° 806/08.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich/Aguilar*

s/c.

E:21/5/08

DECRETO N° 1.728

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280920075327; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provin-

cia, comunica que por Resolución N° 1806 de fecha 19/09/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Concepción del Bermejo;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Ileana Rosalía FERNANDEZ;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Concepción del Bermejo.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich/Alcántara*

s/c.

E:19/5 v:23/5/08

DECRETO N° 1.729

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010231020075895; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 2069 de fecha 11/10/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 28 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia al titular del citado Registro Notarial, Escribano José Argentino ESCOBAR;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 28 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich/Alcántara*

s/c.

E:19/5 v:23/5/08

DECRETO N° 1.747

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

El Expediente N° 130/06-2552-A/06 con agregados N° 130/06-7443-A/05, N° 130/06-7444-A/05, N° 130/06-2983-A/06, N° 130/06-8139-A/05, N° 130/06-8140-A/05, N° 130/-427-E/06 y N° 130/-428-E/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo solicita la destitución de empleo calificada de CESANTIA del Cabo Primero de Policía Plaza N° 3421 ANICETO FERNANDEZ y del Cabo de Policía Plaza N° 3909 SERGIO DANIEL CRISTALDO, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v." y los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que, del examen de los antecedentes incorporados al expediente surge que se instruyó Sumario Administrativo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 266° del R.R.D.P., a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que pudiere corresponder en los hechos que motivaron la investigación;

Que, el informe judicial expedido por la Secretaría de la Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, referente a los autos caratulados: "OZUNA CLAUDIO FABIO, CRISTALDO SERGIO DANIEL, FERNANDEZ ANICETO S/PARTICIPACIÓN PRIMARIA EN LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, ABUSO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL - PARTICIPACIÓN PRIMARIA EN LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD - ABUSO DE ARMAS Y DAÑO", se comunica que la sentencia a la fecha se encuentra firme, y en su parte pertinente Dice: "...I) en lo que aquí interesa en su punto 1°) CONDENO a Sergio Daniel Cristaldo como autor responsable de los delitos de Abuso de Autoridad, Abuso de Armas Daño y Lesiones Leves en Concurso Real (Arts. 248, 104 1° ap., 183, 89 y 55 C.P.) a la pena de UN AÑO Y UN MES DE PRISION en suspenso y DOS AÑOS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer la función pública y en su punto 3°) CONDENO a ANICETO FERNANDEZ como autor responsable de los delitos de participación primaria en Abuso de Autoridad, Abuso de Armas y Daño en Concurso Real (Arts. 45, 248, 104 1° ap., 183 y 55 del C.P.) a la pena de UN AÑO DE PRISION en suspenso y DOS AÑO DE INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer la función pública...";

Que, la sentencia judicial condenatoria y consentida, no siendo condicional, alcanza para gestionar la CESANTIA O EXONERACION, según el caso -Artículo 48° del R.R.D.P., la sentencia judicial firme por delitos comunes, tendrá como accesoria en la esfera policial las medidas determinadas para las faltas gravísimas Artículo 97° del R.R.D.P.-, por ende lo establecido en el Artículo 20° del Código Penal, que textualmente dice: "...La inhabilitación especial producirá la privación del empleo, cargo, profesión o derecho sobre el que recayera y la incapacidad para obtener otro del mismo género durante la condena...";

Que, el hecho cometido y la conducta asumida por el personal de la fuerza de seguridad, afectó indudablemente la ética profesional, el régimen del servicio policial y constituyó inobservancia de la normativa legal vigente en el ordenamiento policial;

Que, la falta atribuida configura causa eficiente para decretar la CESANTIA al Cabo Primero de Policía Plaza N° 3421 ANICETO FERNANDEZ y al Cabo de Policía Plaza N° 3909 SERGIO DANIEL CRISTALDO, por aplicación de los Artículos 47°, 48° y 97° del R.R.D.P. y Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v.";

Por ello y conforme al Dictamen N° 504/07 de la Asesoría General de Gobierno;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DESTITUYASE con la calificación de CESANTIA al Cabo Primero de Policía Plaza N° 3421 ANICETO

FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.704.112-M-, a partir del 26 de junio de 2007, por aplicación de lo previsto en los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), y Artículos 61° y 62°, Inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v.", por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento. ARTICULO 2°: DESTITUYASE con la calificación de CESANTIA al Cabo de Policía Plaza N° 3909 SERGIO DANIEL CRISTALDO, D.N.I. N° 24.296.096-M-, a partir del 11 de mayo de 2006, por aplicación de lo previsto en los Artículos 47°, 48° y 97° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), y Artículo 61° y 62°, Inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v.", por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento. ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich/Alcántara*

s/c.

E:21/5/08

DECRETO N° 1.755

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

El Expediente N° 900-04.07.07-00013 "E", caratulado: "Nora Edith Rodríguez (Jardín N° 147). Res. 1942/07 s/Instruir Sumario Administrativo por supuesta falsificación del certificado médico para la justificación de las inasistencias del 01 al 03/06/05 y del 06 al 10/06/05"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1942/07, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (fs. 83/84), ordenó instruir sumario administrativo a la agente Nora Edith Rodríguez, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder, por supuesta falsificación de certificados médicos para la justificación de las inasistencias del 01 al 03/06/05 y del 06 al 10/06/05;

Que se acreditó en las actuaciones sumariales instruidas, la efectiva falsedad (imitación fraudulenta) de los certificados presentados por la agente de mención, y como consecuencia, la falta de justificación de las inasistencias en que la misma incurrió.

Que la nombrada ha incurrido en seis (6) inasistencias consecutivas injustificadas, los días 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de junio, no observando uno de los deberes esenciales de todo agente público, cual es el de prestar servicios regularmente y justificar sus inasistencias;

Que la falta cometida se encuentra encuadrada en el art. 22 incisos 13) y 5) de la Ley N° 2.017 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 22 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario -Anexo a la misma-;

Que en consecuencia, resultando comprobada la responsabilidad administrativa, de conformidad a las conclusiones sumariales, corresponde penalizar la transgresión cometida, con la sanción expulsiva de Cesantía;

Que atento al informe de la Dirección de Administración del Ministerio, obrante a fs. 205, no se efectuaron los descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas en que incurriera la agente, razón por la cual deberá procederse al descuento de los días 01, 02, 03, 06, 07 y 08 de junio de 2005;

Que en tal sentido se expidió la Asesoría General de Gobierno en Dictamen N° 287/08 que precede a este acto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción expulsiva de CESANTIA a la agente NORA EDITH RODRIGUEZ, D.N.I. N° (14.869.036), quien revista escalafonariamente en el cargo de la Categoría Personal de Servicio - Código 9.933 - Auxiliar de Servicio - (Ley N° 4.009 - t.v.), C.E.I.C. N° 821 - Grupo 1 - (Ley N° 6.010) - Puntaje 32, de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Programa 11 - Actividad Específica 01 - Programa Nivel Inicial-; con efectos a partir de la notifica-

ción del presente instrumento legal, por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO, encuadrando su conducta en el art. 22 incisos 13) y 5) de la Ley N° 2.017 "de facto" –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial–, y de conformidad a lo normado por los arts. 22 inc. 2) y 23 inc. 11) del Régimen Disciplinario –anexo a la misma–, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que proceda a efectuar el descuento correspondiente, por los días de inasistencia injustificada en que incurriera la agente (01, 02, 03, 06, 07 y 08 de junio de 2005).

ARTICULO 3°: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c.

E:21/5/08

DECRETOS SINTETIZADOS

1.726 – 9/5/08

APRUEBASE la Licitación Pública N° 02/08 para la adquisición de treinta mil (30.000) chapas asfálticas en la suma total de pesos Ciento cuarenta y nueve mil trescientos diez (\$ 149.310), adjudicándose a la firma Cheek S.A., oferente N° 3.

1.727 – 9/5/08

APRUEBASE la Licitación Pública N° 03/08 para la adquisición de trescientos (300) rollos de cobertores plásticos en la suma total de pesos Sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400), adjudicándose a la firma Plasti Press S.R.L., oferente N° 3.

1.730 – 9/5/08

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 a la Srta. Marina Andrea PEGORARO (DNI N° 26.072.290), quien revista en la jurisdicción 02: Gobernación a la Dirección Provincial de Trabajo de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.731 – 9/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Campo Largo por Más, con domicilio en la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.732 – 9/5/08

DESIGNAR representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco ante el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico –COFEDRO–, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) a los funcionarios dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Trabajo, que se detallan a continuación: Titular: Don José Ricardo MONGELO (Sub. de Gob. Culto y Reg. Públicos). Alterno: Dr. Patricio Damián FIORITO (Sub. de Justicia y Seguridad), atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

1.733 – 9/5/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Villa Angela por la suma de pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

1.734 – 9/5/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Colonia Elisa por la suma de pesos Ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000).

1.735 – 9/5/08

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Hermoso Campo por la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

1.736 – 9/5/08

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a efectuar el respectivo

llamado a Licitación Pública correspondiente a la adquisición de materiales para: "Obras menores E.R. por administración, año 2008", por un monto total de pesos Tres millones novecientos cinco mil quinientos treinta con noventa y ocho centavos (\$ 3.905.530,98).

1.737 – 9/5/08

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, a la Contadora Marcela Adriana MONGELOS (DNI N° 21.930.596), quien revista en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 2: Gobernación.

1.738 – 9/5/08

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de su Dirección de Administración, a realizar los pagos de todos los certificados de obras pendientes de pagos correspondiente a los Ministerios de Salud Pública y de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y cuyas obras fueron licitadas por el mencionado Ministerio.

1.739 – 9/5/08

RATIFICAR en todos sus términos hasta el 31 de marzo de 2008, las designaciones de los agentes en carácter de personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, dispuestas por los decretos N° 115/08 y 124/08.

RATIFICAR en todos sus términos las designaciones como personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, dispuestas mediante decretos N° 112/08, 114/08, 116/08, 117/08, 118/08, 119/08, 121/08, 122/08, 123/08 y 126/08, quienes cesarán automáticamente al término de la gestión de la Sra. Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos o hasta que ésta disponga el cese de sus servicios.

1.740 – 9/5/08

DESIGNASE a partir del 1° de abril de 2008 al Sr. Héctor Oscar LEDESMA (L.E. N° 7.903.077) en el cargo vacante –personal de Gabinete– para cumplir funciones de Coordinador y Asesor Técnico de la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.741 – 9/5/08

MODIFICASE a partir del 15 de abril de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– y de la Jurisdicción 28 –Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos–, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un Contrato de Locación de Servicio, con la señora Margarita Alicia LLANTEN - D.N.I. N° 13.579.213, en el cargo creado, a partir del 15/04/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

1.742 – 9/5/08

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a renovar Contrato de Locación de Obras, con el señor Dante Gabriel VILLALBA - D.N.I. N° 22.921.841-M, por el período 01-01-08 al 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

1.743 – 9/5/08

DESIGNASE a partir del 17 de marzo de 2008, al Sr. Oscar Martín RUDAZ, D.N.I. N° 11.415.453, en el cargo vacante –Personal de Gabinete– para cumplir funciones de Encargado de Movilidad de la Sra. Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.744 – 9/5/08

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo– y de la Jurisdicción 28 –Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos–, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con la Cra. Emilia Mabel STOLL - D.N.I. N° 17.390.842, en el cargo creado –Personal Transitorio–, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

1.745 – 9/5/08

PRORROGASE la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Alejandra FRANCIA - D.N.I. N° 21.851.159-F, por el período 01-01-08 al 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00), en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.746 – 9/5/08

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el anexo II al presente, a partir 01-01-08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de diez (10) agentes.

1.748 – 9/5/08

DENEGAR el reclamo administrativo formulado por la ex-agente Dra. Nery Gervasia POSADAS SASTRE, D.N.I. N° 5.862.493-F, beneficiaria del retiro especial creado por Ley N° 3852, tendiente a la aplicación del Decreto N° 920/07.

1.749 – 9/5/08

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Carlos Alberto PELAYO, D.N.I. N° 17.777.479, contra el Decreto N° 1596/07.

1.750 – 9/5/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por el Sr. Carlos Alberto VILLALBA (DNI N° 11.852.634) contra la Resolución N° 0620/05 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.751 – 9/5/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Arquitecto Luis Vicente GALLI, contra la denegatoria tácita del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.752 – 9/5/08

HACER lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Elena KIRILUK de DI NUBILA contra la Resolución N° 0996 del 10 de abril de 2007, emitida por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.753 – 9/5/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el señor Luis LEZCANO, contra la Resolución N° 3285/06 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.754 – 9/5/08

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria y/o Nulidad planteado por el Comisario Mayor @ Carlos Alberto ESCOBAR, contra el Artículo 2° del Decreto N° 2834/07, por improcedente.

1.756 – 9/5/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria contra la Resolución N° 1.013/03 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos por el agente de Policía Adán ARCE (DNI N° 10.283.190).

1.757 – 9/5/08

RECONOCESE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Gobernación a tramitar la cancelación de la factura 0001-00041743 por la suma de pesos Setecientos veintinueve (\$ 729) en concepto de adquisición de una (1) impresora láser monocromo marca HP modelo Laserjet 1022, que será destinada al área de Documentación, Asistencia y Ayuda Social de la Secretaría Privada de la Gobernación.

1.758 – 9/5/08

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Dra. Leslie María Adela CHAPEDI (D.N.I. N° 06.541.100), quien revista en la Jurisdicción 02 - Gobernación, a la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo–.

1.759 – 9/5/08

RECONOCESE por el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 al 30 de abril de 2008, los servicios prestados en carácter de adscrita por la agente Nélide LOPEZ, D.N.I. N° 11.058.833, quien revista en la Jurisdicción 02 - Gobernación.

TRANSFERASE, a partir del 01 de mayo de 2008, a la agente Nélide LOPEZ, D.N.I. N° 11.058.833, de la Jurisdicción 02 - Gobernación a la Dirección de Catastro y Cartografía - Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo–.

1.760 – 9/5/08

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el señor Juan Ramón MEDINA, D.N.I. N° 13.309.074-M, contra la Resolución N° 2076/07, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

s/c.

E:21/5/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 13/08 – Sala II****EXPTE. 402051001-16.465-E**

REMITE a título de RECOMENDACION a las autoridades de la Caja Municipal de Resistencia y a los órganos de gobierno de la Municipalidad de Resistencia, Legislativo y Ejecutivo, la presente Resolución en especial con referencia a la necesidad del dictado de las normas legales y reglamentarias que debe regir a la entidad, en lo atinente a las cuestiones planteadas en el considerando de la presente, y además, hasta tanto se dicte la norma legal de fondo, respecto a su naturaleza jurídica, se insta a dichas autoridades a reglamentar –a la brevedad posible- la actual Carta Orgánica de la Caja Municipal, a fin de tener claridad –principalmente- en el uso de los fondos entre ambas instituciones.

Las Autoridades Municipales deberán comunicar al Tribunal de Cuentas el lapso de tiempo que demandaría la elaboración de tales normas, para el supuesto de hacerse lugar a la recomendación.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:16/5 V:21/5/08

**PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 9/08 – Acuerdo Plenario****EXPTE. 401150904-19.066-E**

Modifica el Art. 1° de la Resol. T.C. Sala I N° 73/05 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Cr. José Luis Picaluk, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil doscientos cincuenta pesos con 47/100 (\$ 5.250,47) de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°) apart. a), b) y c) de la presente."

Ratifica el Art. 2°) de la Resol. T.C. – Sala I N° 73/05, formulando al Cr. José Luis Picaluk observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6° ap. 5° inc. a) subinciso 4 de la Ley N° 4.159, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00) por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2° de la presente.

Hace saber al responsable que el monto de la condena y de la multa aplicada, deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84°) de la ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86°) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 26/08 – Sala I**EXPTE. 403180504-18.906-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las prescripciones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 28/08 – Sala I**EXPTE. 403061000-15.442-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 27/08 – Sala I
EXPTE. 403031202-17.654-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71 de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 29/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403160403-17.998-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Economía Procesal, de conformidad a lo establecido por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 30/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403161202-17.684-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 31/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403160903-18.249-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo prescripto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:19/5 V:23/5/08

EDICTOS

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) días al señor Marcelo Juan Sánchez Castelán, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 156/07 – Sala I, en los autos caratulados: "**Prog. Dinamiz. Prod. Regional - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2006**", Expte N° 401060206-20205-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 29 de noviembre 2007. En el Acuerdo de la fecha, el expediente N° 401060206-20205-E, caratulado: "Prog. Dinamiz. Prod. Regional - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2006"; y Resultando: Antecedentes... Responsables... Aspectos Presupuestarios... Movimiento de Fondos... Considerando: Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Darío Noguera... Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Por Ello: La Sala I en el Area Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco Resuelve: Artículo 1°): Aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Dinamización Productiva Regional - Ejercicio 2.006", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Seiscientos nueve mil novecientos cuarenta y un pesos con 32/100 (\$ 609.941,32); Egresos: Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 70/100 (\$ 447,70) y un Saldo al 31-12-06 de Seiscientos nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos con 62/100 (\$ 609.493,62), conforme surge de lo determinado en el Resultando V. Artículo 2°): Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159. Artículo 3°).- Notifíquese al responsable citado en el Resultando III; al Fiscal actuante; y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. Resolución N° 156.- Consta de tres fojas: Cpde. Acuerdo Sala I N° 40 - Pto. 4°.- Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de mayo de 2008. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de P^{ta}. Instancia Civil y Comercial N° 2 de la II Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Sáenz Peña, Chaco, ha resuelto decretar la cancelación de los cheques N° 06476410, 06476411, 06476412 y 06476413, pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 000560/06 del Nuevo

Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai y cita por quince (15) días, a quienes así lo consideren que deberán hacer valer sus derechos, mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación; en autos: "**Kramer, Walter Manfredo s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 2.131/07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.314 E:18/4 V:21/5/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramón Hipólito BARUA, nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en Mz. 66 Pc. 45, Barrio 500 Viviendas, de la localidad de Barranqueras (Chaco), nacido en Campo Largo (Chaco) el 25 de agosto de 1969, hijo de Hipólito Barúa y de Santa Eladia Acevedo; que en autos caratulados: "**Barúa, Ramón Hipólito; Gómez, Ramón Daniel s/Hurto calificado (violación de los deberes de funcionario público y encubrimiento)**", Expte. N° 19.852/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 23 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Ramón Hipólito Barúa, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario sub.". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P. Resistencia, 23 de abril de 2008.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Camilo Javier FRANCO MARECO (paraguayo, soltero, chofer, con instrucción secundaria completa, nacido el 2 de diciembre de 1970, en la ciudad de Asunción, Paraguay; hijo de Camilo Franco Fernández y de Elbira Mareco de Franco, domiciliado en Félix Bogado esquina Tercera Proyectada de Asunción, República del Paraguay, C.I. N° 1.548.570), que en los autos caratulados: "**González López, Hamancio - Franco Mareco, Camilo Javier s/ Sustitución o supresión de chapa patente y falsificación material de documento privado**", Expte. 73, Fo. 365, año 2000, Sec. N° 3, por sentencia N° 24 de fecha 24/04/08, obrante a fs. 438/440, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, luego de la oportuna deliberación en la Sala de Acuerdos de esta Cámara Segunda en lo Criminal..., por unanimidad, esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Supresión y/o sustitución de chapa patente y falsificación de documento privado en concurso real (arts. 289 inc. 3° y 292 primer párrafo en función del art. 55 del C. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobresiendo total y definitivamente** la misma en favor de Camilo Javier Franco Mareco, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal –Ley 25.990–. Sin costas. II) Notificar a Camilo Javier Franco Mareco el presente decisorio, por edicto, atento a las constancias de la causa (art. 139 del C.P.P. III)... IV)... Archívese". Fdo.: Dr.

Teodoro Clemente Kachalaba –Presidente de Trámite y Debate–, Dres. Andrés Ventura Grand –Juez– y Dr. Horacio Simón Oliva –Juez subrogante– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2008.

Dr. Marcelo de Jesús Festerazzi
Secretario

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Lanchón", DNI. N° 25.346.629, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 01, Pc. 03, Qta. 01 "Barrio Güiraldes", Resistencia -Chaco-, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia -Chaco-, el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 526.066 AG y Pront. Nac. N° U.177.877), en los autos caratulados: "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 649/07, se ejecuta la Sentencia N° 059/07 de fecha 07/09/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Luis Osvaldo MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Encubrimiento agravado (arts. 277, inc. 1°, apartado c) incs. 2 y 3, apartado a), en concurso real (art. 55 C.P) con Robo con violencia en las personas en grado de tentativa, en concurso real con Abuso de armas, en concurso real con Atentado contra la autoridad agravado y Lesiones leves - en concurso ideal (arts. 164 en función con el art. 42; 104, 237 en función con los arts. 238, inc. 1°, art. 89, 54 y 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y sies (6) meses de prisión efectiva**, en esta causa N° 1-11453/06 (Ppal.) y su agregada por cuerda N° 1-11342/06. Con Costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dr. Alberto Benasulín -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 16 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Señora Juez Correccional de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Lucía Martínez Casas de Sanchis, hace saber a Omar Francisco SOTO, argentino, de 33 años de edad, nacido en Resistencia, el 03 de enero de 1974, hijo de Fernando Froilán Soto y de Elodia Díaz, D.N.I. N° 23.575.379, prontuario de la D.A.P. N° 533799 AG, jornalero, con último domicilio en Mz. 62, Pc. 14, Chacra 45 de Puerto Vicentini, sito en la localidad de Fontana, que en los autos caratulados: "**Soto Omar Francisco s/Recepción de Objetos de Duda Procedencia**", Expte. N° 1-22814/05, registro de este Juzgado Correccional N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 10 de noviembre de 2006. **Sentencia N° 33/ - Autos y Vistos:...** y **Considerando:...** Fallo: I) Condenando a Omar Francisco SOTO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 277 inc. 2° en función con el 1° c) del C.P., a la pena de **seis meses de prisión** en forma efectiva (arts. 26 y 27 del C.P.). Sin costas, conforme lo resuelto en los considerandos. II) Declarando a Omar Francisco SOTO, Reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). III) Haciendo entrega al Sr. Juan Alberto García, en carácter definitivo, los efectos entregados en depósito judicial de figuración a fs. 19 de autos. IV)...". Fdo.: "Lucía Martínez Casas de Sanchis -Juez- Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí: Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria". "**Sentencia N° 97** / Resistencia, 20 de junio de 2007 Y **Vistos:...** **Resuelve:** I- Rechazar el Recurso de Casación deducido por la Defensora Oficial N° 6 a fs. 132/142; lo que impone la eximisión del pago de las costas. II)...". Fdo.: "Alberto Mario Modi -Presidente- Sala Segunda Criminal y Correccional - Superior Tribunal de Justicia; Ricardo Fernando Franco -Juez- Miguel Angel Lubary - Abogado Secretario". "//-sistencia, 06 de agosto de 2007. Por recibida la presente causa de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia,

notifíquese a Omar Francisco SOTO para que dentro del quinto día hábil de notificado, se constituya en los estrados del Tribunal, a fin de cumplimentar la pena impuesta por Sentencia N° 33, de fs. 125/130 vta....". Fdo.: "Lucía Martínez Casas de Sanchis -Juez- Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí: Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria-". **Resolución N° 82** / Resistencia, 30 de abril de 2008. **Autos y Vistos:...** y **Considerando:.. Resuelvo:** I) Ordenar la inmediata detención de Omar Francisco SOTO tanto en el domicilio fijado, como en el domicilio de calle 15 y Av. Alvear, encomendar el pedido de captura del mismo en la Orden del Día Policial (Art. 85 del C. P. P.) II)...". Fdo.: "Lucía Martínez Casas de Sanchis -Juez- Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí: Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria". Resistencia, 30 de abril de 2008.

Sandra Beatriz González Kriegel
Secretaria

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de ésta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Orlando Víctor Gómez a) "Petaco", argentino, 23 años, nacido en El Guaitieri el 24 de junio de 1982, DNI 32.854.844, hijo de Héctor Gómez y de Ramona Epifania Gauna, domiciliado en lote 19 de El Guaitieri, jurisdicción de Machagay, Provincia del Chaco, que en los autos "**Figuroa Ramón Osvaldo-Gómez Orlando Víctor s/Hurto Calificado**", Exp. 2896/04, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: "Requisitoria Elevación a Juicio-Cámara Primera en lo Criminal:...-VI) Calificación Legal: Que el accionar de...y de Orlando Víctor Gómez, consistió en apoderarse de un bien ajeno en forma ilegítima, considerando que la conducta desplegada por los nombrados merece el encuadre legal previsto por el delito de Hurto Calificado (art.163 inc. 6° del C.P.). -Fiscalía de Investigación N° 1, 08 de octubre de 2007. Fdo: Dra Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación 1-Dra Claudia C.Aranda, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2007-...conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de ...y Orlando Víctor Gómez Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400) para cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto Calificado (art. 163 inc 6° del CP.). Not. Fdo: Dra. Karina Barlasna Rueda, Secretaria Juzgado Garantía-Dra. Carlos Enrique Verbeek, Juez de Garantía Subrogante". "////Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008-. I)...II) Advirtiendo la suscripta que a fs. 50 el Sr. Juez de Garantías ha trabado embargo sobre los bienes de Orlando Víctor Gómez por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), medida de la cual no ha sido notificado, por encontrarse el mismo prófugo según constancia de la Orden del Día Policial obrante a fs.74 y atento a lo dispuesto por el Art.170 del C.P.P. RESUELVO: Ordenar la publicación del auto de Embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y declararlo rebelde. - Not. Fdo: Dra Liliana Graciela Lupi, Fiscal Investigación 1 - Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria Subrogante". Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria Subrogante

s/c. E:16/5 V:26/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**Roig, Ernesto Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. No 1.102/08, citan por tres (3)

días y emplazan por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ernesto Ramón ROIG (L.E. N° 7.915.264) comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor de Menores. Resistencia, 18 de abril de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretaria

R.N° 130.681 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: DELISA, Miguel, M.I. N° 7.424.775, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Delisa, Miguel s/Sucesorio"**, Expte. N° 284, F° 160, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 7 de mayo de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 130.684 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. María C. Odalí Onieva (juez), Secretaría de la autorizante; del Juzgado de Primera Instancia de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Vidal DOMINGUEZ, M.I. N° 3.555.481, y de la Sra. Feliciano GUTIERREZ, M.I. N° 1.516.060, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: **"Dominguez, Vidal y Gutiérrez, Feliciano s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 94/08, Folio N° 176, Libro I, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de mayo de 2008.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 130.682 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de doña María Lidia D'ELIAS, cuyo Juicio Sucesorio se ha declarado abierto en el Expte. N° 502/08, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Liliana Borelli. Resistencia, 9 de mayo de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.686 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7, Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Marisa Lilian Sosa, sito en Av. 9 de Julio N° 466, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Oscar Andrés BARRIOS, M.I. N° 17.251.551, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer, valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Juicio Sucesorio, caratulado: **"Barrios, Oscar Andrés s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 7.284/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2008.

Dra. María Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 130.685 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Rcia., cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. PORTILLO de MARTINEZ, Aída Casilda, M.I. N° 5.416.153,

bajo apercibimiento de ley en autos: **"Portillo de Martínez, Aída Casilda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 332/08. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez. Secretaria de la Dra. Nancy Durán. Resistencia, 12 de mayo del 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.674 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Sec. N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Veneraldo ESPINDOLA, M.I. N° 4.700.233, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Espindola, Hugo Veneraldo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.333/06. Dra. Marina A. Botello, Secretaria. Barranqueras, 8 de mayo de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 130.687 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Asención ACEVEDO, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Acevedo, Asención s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 101, Año 2008. Villa Angela, 29 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.689 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Por tres días: Se hace saber a la Sra. BLANCO Maria Alejandra que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez, tramitan los autos caratulados: **"Juárez Ana Elizabeth c/Blanco Maria Alejandra s/Cobro de pesos"**, Expediente N° 1672/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 15 de abril de 2008.- Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente.- Atento lo peticionado, motivaciones expuestas y constancias de autos: CONVÓCASE NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día **06 del mes de Junio del año 2008 a horas 09:00**. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Asimismo y teniendo en cuenta las constancias de autos: Notifíquese a la demandada el presente proveído mediante la Publicación de Edictos, por el término de tres días, tanto en los Boletines Oficiales de esta Pcia. y de la Pcia. del Chaco. A sus efectos, librense oficios de rigor por Secretaría, haciéndose constar que el oficio ley 22.172 a librarse al Chaco será diligenciado por la letrada Daniela Moris y/o la persona que la misma designare. PERSONAL". Fdo. Dra. Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tuc., 15 de Abril de 2008.-1672/05 AS P. Se hace

constar que la letrada Daniela Moris y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente oficio ley 22.172.

Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez
Secretario Judicial

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Altamiranda Celia B. Juez de Paz de Primera Especial subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**Jimenez Aquile y Torres Eva de Jimenez s/Sucesorio**" Expte. N° 274 Año 2007 Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, Jimenez Aquiles, DNI. N° 7.911.899 y Torres Eva de Jimenez, DNI. N° 6.510.684, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos caratulados "**Bonja Martin s/Sucesorio**" Expte: 106, Año 2008, Secr. N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Bonja Martin, DNI. N° 3.562.793, fallecido el 04 de junio del 2001, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil y Comercial, de la ciudad de Gral., San Martin, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Manuel Gómez, M.I. N° 3.555.809, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Gómez Manuel s/Sucesorio**", Expte. N° 647/07C bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Secretaría, 27 marzo 2008.

Dra. Rosana Andrea Zeniquel
Secretaria 1ª Instancia

R.N° 130.692 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- La Dra. B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos "**Pedrini, Fernando s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 398; F° 484; Año 2.008. Dra. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. Villa Angela, Chaco, 12 de mayo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.693 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Obligado 229 Planta Baja, a cargo de la Dra. Ana Maria Fernandez - Juez Suplente, secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, en los autos caratulados "**Ramos Vda. de Romero, Clara c/BASA S.R.L. y/o Consolidar Art S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Indemnización**", Expte. Nro 1533/07, Cita a los Derecho Habientes del Sr. Juan Romero M.I. 8.229.533 fallecido en esta ciudad el día 18 de setiembre de 2007, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: sistencia, 30 de abril de 2008. Tener presente lo manifestado en el escrito de fs.85 y atento las constancias de autos, cite-se por edictos a los derechohabientes del Sr. Juan Ro-

mero D.N.I. N° 8.229.533 fallecido el 18/09/2007 en la ciudad de Resistencia-Chaco, que se publicarán por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e intimaselo para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo el interesado aportar el proyecto de respectivo proyecto. Notif. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez Suplente. Resistencia, 09 de mayo de 2008.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con sede en calle Brown N° 249, cita a herederos y acreedores por edicto, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado que se crean con derecho del haber hereditario del Sra. Irma Rosa GARCIA de PATRICIO, con M.I. N° 1.551.407, fallecida el día 29 del mes de mayo 1995, en los autos: "**García de Patricio, Irma Rosa y Patricio, Juan s/Sucesorios**", Expte. N° 1.489/00. Resistencia, 30 de abril del 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Rejala, Eulalio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.225/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eulalio REJALA, D.N.I. N° 16.349.292, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de mayo de 2008.

Eloísa Araceli Barreto
Secretaria/Abogada

R.N° 130.695 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Especial N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Funes, Ricardo y Bogado de Funes, Adelaida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 444/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho al haber hereditario de los causantes Sr. FUNES, Ricardo, M.I. N° 7.423.922, y Sra. Adelaida BOGADO de FUNES, M.I. N° 1.549.120, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.696 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rhodie Luis REYNOLDS, M.I. N° 6.321.339, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Reynolds, Rhodie Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.701 del año 1987, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, Chaco, 13 de mayo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.698 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, sito en calle French N°

166, primer piso, ciudad, Sec. N° 9 de Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgardo Tomás ALDERETE, L.E. N° 5.651.993, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Alderete, Edgardo Tomás s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.263/07. Secretaría, 7 de mayo de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.N° 130.699 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Vicente, Emiliano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.117 Año 2007 Secr. N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICENTE, Emiliano, DNI N° 1.581.000, para que dentro de 30 días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.700 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 24908, Un Motovehículo color azul y rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 4-629 Chasis N° 86172. **2)** Sec. N° 4919, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50VN14875 Chasis N° TN25225. **3)** Sec. N° 4725, Un Motovehículo color lila, Marca Zanella, Motor N° 50LG42854 Chasis N° TS15575. **4)** Sec. N° 3406, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor sin numeración Chasis N° TR38613. **5)** Sec. N° 3592, Un Motovehículo color azul, Marca Zanella, Motor N° 50LD10600 Chasis N° TP24257. **6)** Sec. N° 3690, Un Motovehículo color gris, Marca Juki, Motor N° D230877 Chasis N° D281165. **7)** Sec. N° 3702, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50VC1043, Chasis N° TD00374. **8)** Sec. N° 9, Un Motovehículo color negro, Marca Magister, Motor N° 157FMI99110008 Chasis N° BX125D99110137. **9)** Sec. N° 4406, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor sin numeración, Chasis N° TL24168. **10)** Sec. N° 4187, Un Motovehículo color rojo, Marca Honda, Motor N° DD01E5201350 Chasis N° DD0105BS201382. **11)** Sec. N° 4188, Un Motovehículo color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50AH14905 Chasis N° SB12843. **12)** Sec. N° 4921, Un Motovehículo color blanco, Marca Yamaha, Motor N° 4GF000210 Chasis N° 4GF000210. **13)** Sec. N° 4409, Un Motovehículo color azul, Marca Honda, Motor N° MC24E2007538 Chasis N° JH2MC2405NK101809. **14)** Sec. N° 4927, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AG24197 Chasis N° TR38733. **15)** Sec. N° 4677, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, sin motor, Chasis N° TR85768. **16)** Sec. N° 14355, Un Motovehículo color azul, Marca Daelim, Motor N° DK50XE1107074 Chasis N° DK50XF1201669. **17)** Sec. N° 5674, Un Motovehículo color rojo, Marca Bonus, Motor N° FF706201 Chasis N° SYS35TN125MP. **18)** Sec. N° 4608, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AJ07032 Chasis N° SC03976. **19)** Sec. N° 25865, Un Vehículo color gris, Marca Peugeot 405, Motor sin numeración Chasis N° VF34BD8A271381466. **20)** Sec. N° 26969, Un Vehículo color rojo, Marca Ford F100, Motor N° 4B8984B023677C Chasis N° 9BFE2UEH8VDB33300. **21)** Sec. N° 26423, Un Vehículo color blanco, Marca Peugeot 504, Motor N° 610460 Chasis sin numeración. **22)** Sec. N° 26965, Un Vehículo color bordo, Marca Fiat Palio, Motor N° 176A5000*1992472* Chasis N° 8AP178378-V400*7713*.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: **García Alejo, s/Juicio Sucesorio**. Expte. N° 151/08, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de García Alejo L.E. N° 7.526.541, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, 09 de mayo 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario
R.N° 130.707 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: **Aquino Simeona, s/Juicio Sucesorio**. Expte. N° 150/08, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aquino Simeona M.I. 2.283.752, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, 30 de abril 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario
R.N° 130.708 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ruperto Ramón Maidana, M.I. N° 7.424.007, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Maidana, Ruperto Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 829 - F° 414 - año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 21 de abril de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada Secretaría N° 2

s/c. E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ciriaco Lugo, M.I. N° 3.563.448 y Lorenza Espinola, M.I. N° 2.421.138, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Lugo, Ciriaco y Espinola, Lorenza s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 138 - F° 419 - año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de abril de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada Secretaría N° 2

s/c. E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace sa-

ber que respecto de: Ramón Julio ZARATE, en los autos caratulados: “**Videla, Aníbal Sebastián y Zárate, Ramón Julio**”, Expte. N° 112/400/07, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se dictó la sentencia N° 15 de fecha 13/03/08, por la que se **resolvió**: 3°) Condenar a Ramón Julio Zárate (argentino, de 28 años, soltero, ladrillero, nacido en Villa Angela el día 30/12/79, es hijo de Julio Ernesto Zárate y de Mirta Beatriz Luque, domiciliado B° Escalada de Villa Angela), como coautor penalmente responsable del delito de “*Homicidio simple*” que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **nueve años de prisión** con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41, 79 en función del 45 del C. Penal y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182/95). 4°) Unificar las penas impuestas contra Ramón Julio Zárate, en la presente sentencia, con la sentencia N° 83 de fecha 06/09/07, dictadas por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial e imponer al mismo la pena única de **nueve años y seis meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, sanción comprensible de los delitos de “*Homicidio simple y hurto de ganado mayor en concurso real*” (arts. 12, 40, 41, 79 y 163 inc. 1° del C.P., en función del 55 del C.P.). Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi, Pte. de Trámite; Dra. Emilia M. Valle, Vocal. Ante mí: Dra. María de la M. Pereyra, secretaria de Cámara. Villa Angela, 7 de mayo de 2008.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/5 V:28/5/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: “**González de Gerardi, Dora Aída s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 150, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 13 de mayo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 130.711 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio 466, ciudad de Resistencia, Secretaría de Trámite, en los autos: “**Peressi, Gustavo Joaquín c/Nicolás Amadeo Benítez y Carolina Belén s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 11.153/06, citase por dos (2) días a los Sres. Nicolás Amadeo BENITEZ y Carolina BELEN, para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio. Resistencia, Chaco, 12 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.713 E:19/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio, Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José María FLORES, M.I. N° 7.421.474; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Flores, José María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 300, Folio 398, Año 2008. Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.714 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6 a cargo de la Esc. Alicia María

Luz Norriella, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Dn. Hipólito PAI, M.I. N° 6.327.291, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 7.641/04, caratulado: “**Pai, Hipólito s/Juicio Sucesorio**”. Resistencia, 9 de mayo de 2008.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.717 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Alvaro Llana, sito en Las Heras s/n de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña BAREA de TEMPRANO, Carmen, Libreta Cívica N° 0.600.056, y TEMPRANO, Baltazar Primo, Matrícula Individual N° 60.409, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Barea de Temprano, Carmen y Temprano, Baltazar Primo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 307 F° 102, Año 9007. Dado, sellado y firmado en la ciudad -de, Charata, Chaco, a los 14 días del mes de mayo de 2008.

Dra. Analía Esther Tirantino, Secretaria

R.N° 130.716 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- Luis Felipe Zaballa, Juez Civil Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio ANRIQUEZ, M.I. N° 7.493 114, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Anriquez, José Antonio s/Sucesorio**”, Expte. N° 159/2008-C. Secretaria, 02 de mayo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 130.719 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, en autos: “**Pietrani Nazareno s/Sucesorio**”, Expte. N° 912, Año 2008, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nazareno PIETRANI. Fdo. Dr. José Teitelbaum. Pcia Roque Sáenz Peña, 09 de Mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 130.723 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ESPINDOLA Lorenzo, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Espindola Lorenzo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 802, Sec. N° 4, año 2008, Secretaria a cargo de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008.

Silvia Analía Vitar
Abogada/Secretaria

R.N° 130.722 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 7 días del mes de mayo del año 2008, la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Ramona Tomasa BARRIOS, DNI: 3.760.359, emplazándola, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Barrios, Ramona Tomasa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5.508/07.

Dra. Eloisa A. Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.726 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero –Juez–, Secretaría: Dra. María R. Pedrozo –Juzgado de Paz Nº 1–, sito en calle Brown Nº 245 –1º piso, ciudad–, hace saber que publíquense edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Juana Teresa Teodolinda SCHIAPAPIETRA, F. Documento Nº 6.590.977, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en la presente causa caratulada: **“Schiapapietra, Juana Teresa Teodolinda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 2.694/03. Resistencia, 8 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R. Nº 130.727 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial Nº 4, sito en calle French Nº 166, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. Moro, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual GONZALEZ, M.I. Nº 3.553.563, bajo apercibimiento de ley en los autos: **“González, Pascual s/Sucesorio”**, Expte. Nº 3.455/08. Resistencia, 13 de mayo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.732 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Brown Nº 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: **“Belbey de Barros, Nora Isabel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 129/08. Resistencia, 24 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.733 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos; acreedores y legatarios de Don MINHOT Ernesto Ricardo, bajo apercibimiento de Ley. Expte. Nº 136, Año 2.008, caratulados: **“Ninhot, Ernesto Ricardo s/Sucesorio”**. Charata, Chaco, 09 de mayo de 2008.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Isabellino OJEDA, M.I. Nº 3.552.878, y Norma Emilia MICHELINI, M.I. Nº 6.605.771, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **“Ojeda Jorge Isabellino y Michelini de Ojeda, Norma Emilia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 12002/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de abril de 2008.

Dra. María Cristina Ramirez
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.734 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo Juez del Menor y La Familia, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, emplaza al Sr Angel Rubén Darío TORRE, con D.N.I. Nº 10.434.483 para que dentro de diez días (10), comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: **“Cinat,**

Sandra Mariela s/Privación de la Patria Potestad”, Expte. 954, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Secretaría, 28 de abril de 2008.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

R. Nº 130.741 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- La Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña Argentina Cirila MORLIO de ULLOA, D.N.I. Nº 5.398.531, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Morlio, Cirila Argentina s/Sucesión Ab Intestato”** (Expte. Nº 782, Año 2008, Sec.1), bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 14 de mayo de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R. Nº 130.743 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz, de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don José SCHWEIGEL, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Schweigel, José s/Sucesorio”**, Expte. 601/08, Juzgado de Paz. Secretaría, 13 de mayo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. Nº 130.742 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MASSO de ACOSTA, Enilda Rosa, D.N.I. Nº 6.597.846, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: **“Maso de Acosta, Enilda Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 6.462/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 9 de abril de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.746 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dora AREVALO, L.C. Nº 4.909.289 en autos: **“Arévalo, Dora s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 255, Fº: 20, Año: 2007, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 8 de mayo de 2008.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R. Nº 130.748 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Simona y/o Simiona LOPEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **“López Simona y/o Simiona s/ Sucesorio”**, Expte. Nº 72, Folio Nº 74, Año 2008. Secretaría: Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 12 de mayo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.747 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Categoría 1ra. Especial, sito en Brown Nº 348, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a

herederos y acreedores de Beatriz Susana GARCIA de CAO, M.I. 3.408.528 e/a: "**García de Cao, Beatriz Susana s/Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 2.199/06 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente está exento de la carga retributiva del Boletín Oficial y del diario local, por gozar del beneficio de gratuidad. Resistencia, 21 de abril de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

s/c. E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabian Soto, Fiscal de Investigaciones N°1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raul Ricardo Villalba, (argentina, de 21 años de edad, DNI N°32.941.141, soltero, albañil, nacido en Colonia Pampa Florida, hijo de Alfredo Villalba e Hilda Mabel Suarez, con último domicilio en calle 26 entre 9 y 11 B° San José de esta ciudad), que en los autos "**Villalba Raul Ricardo; Alfonso, Esteban Ireneo s/ Robo (Damn: Quiroz Lidia Del Carmen.-)**", Expte.5304/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; e/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 87, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2008...Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Raul Ricardo Villalba y ... hasta cubrir la suma de pesos ochocientos (\$ 800), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones...". Fdo.: Dr/a. Norma R. Nepote de Casalino - Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria Subrogante

s/c. E:21/5 V:30/5/08

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez N° 2 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaria 2, sito en calle López y Planes N° 637, Ciudad de Resistencia, hace saber que es necesario cumplir con la publicación de edictos que prevee el art. 17 de la Ley 18.248 una vez por mes durante dos meses, debiendo formularse la oposición pertinente de la RECTIFICACION del apellido paterno y conyugal, Vittorello por Vittorello de los Sres. Hector Manuel Vittorello Alba Raquel Morales de Vittorello, Lautaro Guillermo Vittorello, Maria de Los Angeles Soledad Vittorello y Gustavo Ezequiel Vittorello, German Emanuel Vittorello, Samuel Fernando Vittorello, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, en los autos caratulados "**Vittorello, Hector Manuel y Morales de Vittorello Alba Raquel s/Rectificación de Partida**" Expte N° 3303/07. Resistencia, 14 de Abril de 2.008.

Natalia Raquel Facchin
Abogada/Secretaria Civil

R.N° 130.735 E:21/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran-Subrogante, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por la causante Montes de Insaurralde Blanca M.I. N° 6.578.564 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. "**Montes de Insaurralde Blanca s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 2084/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de mayo de 2.008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.739 E:21/5 V:26/5/08

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2008 13
Sentencias Interlocutorias dictadas en abril de 2008 27
Causas con llamamientos de autos
p/sent. definitivas 267
Causas con llamamientos de autos
p/sent. interlocutorias 87 (2 susp)

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2008 44
Sentencias Interlocutorias dictadas en abril de 2008 21
Causas con llamamientos de autos
p/sent. definitivas 123
Causas con llamamientos de autos
p/sent. interlocutorias 12

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2008 14
Sentencias Interlocutorias dictadas en abril de 2008 .. 3
Causas con llamamientos de autos
p/sent. definitivas 2

Resistencia, mayo 14 de 2008.

María Olga Allevi
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/5/08

EDICTO.- La Dra. Iride I. María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Secretaria N° 6, sito en López y Planes 48 altos cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Enrique Lestani, M.I. 7.529.141 para hacer valer sus derechos en los autos "**Lestani Jorge Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1980/08 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de mayo de 2008.

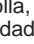

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.749 E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez del Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, de Resistencia Chaco, en los autos caratulados "**Falcon Ramona c/Empresa Portal del Oro; Cussig, Jorge y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 7970/03, cítase a la empresa Portal de Oro Línea 12, por dos días y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a juicio ha hacer valer sus derechos sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial de ausentes para que los represente. Se encuentra exento de todo arancel por gozar del beneficio de litigar sin gastos. Resistencia, 03 de mayo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quien pueda acreditar fehacientemente propiedad sobre bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Un (1) equino, edad 16 años, macho, pelaje tobiano, raza criolla, con marca y contramarca "  ". **2)** Un (1) equino, edad 8 años, hembra, pelaje zaino, raza criolla, con marca y contramarca "  ". A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo, los posibles propietarios deberán concurrir a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos, se consideraran extinguidos todos los derechos en los términos del

Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6º, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.-

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:21/5 V:26/5/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 4456, Un Motovehículo color rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 40089 Chasis N° 39957. 2) Sec. N° 9601, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AE06449 Chasis N° TP18306. 3) Sec. N° 17461, Un Motovehículo color lila, Marca Da Dalt, Motor N° 55852 Chasis N° 52638. 4) Sec. N° 15647, Un Motovehículo color azul, Marca Zanella, Motor N° 70AB12033 Chasis N° Z095970.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.-

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:21/5 V:26/5/08

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 023/2008

Consiste en la: Contratación del: "Servicio de atención y mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Resistencia y Gran Resistencia, Provincia del Chaco" en jurisdicción de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 228.690,00 (Son Pesos: Doscientos veintiocho mil seiscientos noventa), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 28/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 2.246,00 (Son Pesos: Dos mil doscientos cuarenta y seis).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 26/05/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses calendarios.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplir con la inscripción en el Registro de Em-

presas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:14/5 V:23/5/08

c/c.

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 011/2008

Objeto: Adquisición de armarios y estanterías metálicas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2008. **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 012/2008

Objeto: Adquisición de acondicionadores de aires y heladeras.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2008. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

s/c.

E:14/5 V:23/5/08

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION Programa Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDI

"Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08.

Presupuesto Oficial: \$ 395.358,68
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 23/06/08 - 09:00 Hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura
Valor del pliego: \$ 400,00 - Estampillas Fiscales
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++
MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 46

SAN BERNARDO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.292,41
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 10/07/08 - 09:00 Hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura
Valor del pliego: \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++
MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 80

PRESIDENCIA GENERAL ROCA

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.216.300,95
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 10/07/08 - 11:00 Hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura
Valor del pliego: \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++
MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 88

SELVA DEL RÍO DE ORO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.517.963,97
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 11/07/08 - 09:00 Hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura
Valor del pliego: \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/5 V:18/6/08

PROVINCIA DEL CHACO
**SECRETARIA DE PLANIFICACION Y
 EVALUACION DE RESULTADOS**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2008

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo sedán, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, motor combustión a nafta, de hasta 2000 cm3 de cilindrada y dos (2) vehículos tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, nuevos, sin uso, motor diesel turbo intercooler, potencia mínima 120 HP, dirección asistida, todos equipados con aire acondicionado y demás equipamiento (original de fábrica), los que serán destinados a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.000,00

APERTURA: El día 03 de Junio de 2008, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - 9° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

María A. Morales de Gutiérrez

Directora de Administración

s/c.

E:21/5 V:30/5/08

—————>*<—————
MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION
Programa para la Igualdad Educativa
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: PAQUETE de AIRE ACONDICIONADO y ALARMA N° 02

E.E.G.B. N° 969 y E.E.G.B. N° 274 - RESISTENCIA

E.E.G.B. N° 417 y E.E.G.B. N° 848 - PUERTO VILELAS

E.E.G.B. N° 626 - BARRANQUERAS

E.E.G.B. N° 866, E.E.G.B. N° 369 y E.E.G.B. N° 354 -

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

E.E.G.B. N° 548 y E.E.G.B. N° 996 - TRES ISLETAS

E.E.G.B. N° 894, E.E.G.B. N° 905 y E.E.G.B. N° 1002 -

VILLA ANGELA

E.E.G.B. N° 452 - VILLA BERTHET

E.E.G.B. N° 74 - SAMUHÚ

E.E.G.B. N° 24 - CHARADAI

Licitación Privada N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 281.571,72

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/06/08 – 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 282,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:21/5 V:23/5/08

CONVOCATORIAS

FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A. a la asamblea general a llevarse a cabo el día 05 de junio de 2008, a la hora 19, en el domicilio de Ruta Nacional N° 11 Km. 1.003,8, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente **orden del día:** A) Designación de accionistas para firmar el acta. B) Razones de la convocatoria extemporánea. C) Memoria y Estados

Contables correspondiente a los Ejercicios Cerrados el 31/10/2007. E) Distribución de resultados. F) Liquidación de la sociedad.

Herman Miedvietzky
Presidente

R.Nº 130.649 E:14/5 V:23/5/08

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria, para el día 03 de Junio de 2008, a las 17:00, en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 03 del mes de Junio de 2008 a las 18.00 hs en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2007;
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio;
- 4) Tratamiento del aporte irrevocable aprobado por el Directorio en la reunión del 26/11/2007;
- 5) Compensación mensual a los señores Directores correspondientes al citado ejercicio;
- 6) Elección de cinco (5) directores titulares y un (1) suplente por un período de tres (3) años;
- 7) Debatir la reestructuración de la sociedad. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. *El Directorio.*

Miguel Luis Bezus, Presidente
Demetrio Bezus e Hijos S.A.

R.Nº 130.683 E:14/5 V:23/5/08

SISTEMA DE PREVISION MEDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA DECIMO CUARTA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco –SIDEPREME del Chaco– en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8º y 17º de la Ley Provincial N° 3.969 y Artículo 8º del Decreto Reglamentario N° 2.580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Décimo Cuarta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 28 de Junio de 2008, a las 9:00 horas en la sede del Colegio Médico de General San Martín, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Acreditación de Asambleístas.
2. Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del acta, en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Elección de autoridades de la Asamblea Anual Ordinaria. Presidente y Secretario.
4. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
5. Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables, Inventario, Informe de Auditoría. Actualización de los aportes capitalizados. Informe sobre las inversiones realizadas.
6. Fondo Compensador.
7. Consideración del presupuesto anual. Estado de la reserva para adquisición de sede propia.
8. Alternativas de futuras inversiones.

9. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Bernardo Goren
Secretario

Dr. Alí Alberto Dajruch
Presidente

Se informa a los Asambleístas que el lugar originariamente previsto para la realización de esta Asamblea tuvo que ser modificado, por razones de fuerza mayor.

R.Nº 130.728 E:21/5/08

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE MEDIOS DE COMUNICACION

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la

Asociación Amigos del Museo de Medios de Comunicación

Conforme a lo dispuesto por el artículo N° 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2008, a las 20,00 en el local del Museo de Medios de Comunicación, sito en Pellegrini 213, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de secretaria de acta de la Asamblea y un socio para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período julio 2007 a mayo 2008.
3. Elección de siete (7) miembros titulares y 3 suplentes para renovar la Comisión Directiva.
4. Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

Marta Sánchez de Larramendy
Secretaria

Jorge Curi
Presidente

R.Nº 130.729 E:21/5/08

SINDICATO DE EMPLEADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA (S.E.L.C.H.)

CONVOCAA ELECCIONES
PARA EL DIA: 30-06-2008.

Elección de autoridades. Miembros: Seis (6) titulares y dos (2) suplentes.

Y miembro Comisión Revisora de Cuentas: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes. Por finalización de mandato.

Héctor Oscar Solís
Secretario General

R.Nº 130.731 E:21/5/08

ASOCIACION JUBILADOS AUTOCONVOCADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de mayo de dos mil ocho, a partir de las diecisiete horas en el local de Güemes 946.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para que, junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria.
- 3) Análisis y consideración del Balance correspondiente a los Ejercicios 2006 y 2007.
- 4) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Renovación total de miembros de Comisión Directiva por terminación de mandato.

Sara E. V. de Saran
Secretaria

Marta C. Capitanich
Presidente

R.Nº 130.744 E:21/5/08

G.A.E.O

GRUPO DE AMIGOS PARA EL ENFERMO ONCOLÓGICO
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios el llamado a la Asamblea Ordinaria para el próximo 03 de junio de 2008, a las 19.00 hs., en la sede social, sita en calle Obligado 310, Of. 7, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la presidente y secretario.

2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el 30 de Noviembre de 2007.
3. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el art. 12 del Estatuto Social.

Soraya L. Miño, Secretaria

R.N° 130.745 E:21/5/08

<----->

INSTITUTO CHAQUEÑO DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Instituto Chaqueño de Cultura Inglesa de Resistencia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo del dos mil ocho en el local del Instituto, Don Bosco 256, a las diecinueve y treinta horas con tolerancia de media hora para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero del 2008.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por dos años, por terminación de mandato en reemplazo los siguientes:
Presidente: Sra. María del Carmen Mac Donald de Carlen
Secretaria: Sra. Nancy Espíndola de Konstantinoff
Vocales: Sra. Berta Gladiz Soto
 Sra. Inés Paula Berry
Síndico Titular: Sra. Ana Delia Allmand de Berton
Síndico Suplente: Sra. Celia Monti de White
Nancy Espíndola de Konstantinoff, Secretaria
María del Carmen Mac Donald de Carlen, Presidente

R.N° 130.736 E:21/5/08

<----->

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y normativas legales vigentes, esta Comisión Directiva "Convoca" a los Señores Asociados de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Laprida N° 715 el día Viernes 30 de mayo de 2008 a las 20 Hs.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Comisión Directiva.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 52, finalizado el 31/12/2007.
- 3º) Consideración y actualización de cuotas sociales.
- 4º) Designación de tres miembros de Junta Escrutadora de Votos.
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva, a saber: Un vicepresidente, un prosecretario y un protesorero por el término de dos (2) años, por mandato cumplido. Tres Vocales Titulares (1, 2 y 3) por mandato cumplido, por el término de dos años. Cuatro Vocales Suplentes (1, 2, 3, y 4) y por mandato cumplido, por el término de un año. Dos Revisores de cuentas, Titulares y dos Suplentes, por mandato cumplido y por el término de un año."

Victoriano García, Prosecretario
Eduardo Alvaro Fernández, Tesorero
Aldo Marotto, Presidente

R.N° 130.737 E:21/5/08

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA FORTUNA"

CAPITÁN SOLARI – CHACO

Comunica a los Señores Socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 31 de Mayo de 2008, a las 09.00 hs., en la sede social, sita en Planta Urbana, Capitán Solari, Provincia del Chaco.

ORDEN DE DIA

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Proyección de las actividades del corriente año.

Ramón Báez, Secretario

Armando Quintana, Presidente

R.N° 130.738 E:21/5/08

RE MATES

EDICTO.- Por disposición del Juzgado del Trabajo, sito en 9 de Julio 342, 1º piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez, Dr. Héctor Hugo Osiska, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. G. Benítez de Pons, en autos: "**Vignolo, Jorge Luis c/Gerardo Carrió SACI s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 126/06. Se hace saber durante 3 (tres) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Carlos Género, MP 541, CUIT 20-08467851-2, el día **viernes 30 de Mayo de 2008, a las 10 horas**, en el domicilio del mismo inmueble, sito en **Irigoyen 533**, de la localidad de Quitilipi, Chaco, rematará: Un inmueble urbano consistente en un terreno baldío ubicado según informe municipal en calle Irigoyen 533, Quitilipi, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo de cualquier modo y que se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 22, Manzana 22 s, Parcela 15, inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula N° 156, Departamento Quitilipi, Chaco. Según plano municipal tiene las siguientes medidas y superficies: 12,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo con una superficie de 312,50 m2. **1º) Base:** \$ 217,20 –2/3 partes del avalúo fiscal– (fs. 109). **2º) Condiciones de Venta:** Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. **4º) Forma de Pago:** Señá 20% y Comisión 6% del precio rematado en el acto del remate y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. **5º) Deudas:** Municipalidad \$ 1.041,95 al 11-12-06. SECHEEP: (fs. 93) sin conexión al 22-09-06. SAMEEP: \$ 456,61 al 02-10-06. Todas las deudas expresadas con más los recargos y actualizaciones –si correspondieren– hasta el día de la subasta son a cargo del demandado. En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien. **6º) Estado de ocupación:** Libre de ocupantes y edificios según acta del mandamiento de constatación (fs. 113) del 14-12-06. **7º) En caso de lluvias:** La subasta se llevará a cabo en los estrados del Juzgado de Paz de Quitilipi. **8º) Autorización para compensar:** (fs. 196) La actora se encuentra autorizada para compensar según resolución dictada el 23-11-07. **9º) Visitas:** Todos los días en horario diurno. **10º) Información Complementaria:** En el acto de la subasta se exhibirán planos de la municipalidad de Quitilipi y planchuelas del Registro de la Propiedad Inmueble para información de los interesados. **11º) Nulidad:** Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. **12º) Consultas e Informes:** Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P. R. S. Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Género, Avda. Sarmiento 167, teléfonos 423006 y 15589396. Fdo.: Dra. María del C. G. Benítez de Pons, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de abril de 2008.
Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 130.704 E:16/5 V:21/5/08